

IX. PREMIO SAN SEBASTIAN GIPUZKOA FILM COMMISSION SARIA 27 IRAILA SEPTIEMBRE 2019

IX. PREMIO SAN SEBASTIÁN – GIPUZKOA FILM COMMISSION

Fomento de San Sebastián, S.A., sociedad del Ayuntamiento de San Sebastián encargada del desarrollo económico sostenible de la ciudad, tiene entre sus objetivos la potenciación de sectores emergentes que sirvan de motor económico para la ciudad y su entorno. En este sentido, desde hace más de una década, Fomento de San Sebastián trabaja intensamente junto con los profesionales y empresas del sector para reforzar la industria audiovisual y multimedia.

Entre los trabajos realizados podemos destacar la constitución del edificio PI@ como centro de Innovación Audiovisual, y la creación de la Donostia Film Commission (2003), actualmente convertida en la San Sebastian – Gipuzkoa Film Commission (2018), en el marco de la colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa y las Agencias de desarrollo de Gipuzkoa. Por su parte, el Departamento de Cultura de la Diputación Foral de Gipuzkoa ha hecho una apuesta clara y decidida por la industria y la producción cinematográfica a través de líneas de ayudas para la creación y producción cinematográfica guipuzcoana, la nueva norma foral de incentivos fiscales a la producción cinematográfica o la creación de la Escuela de Cine Elias Querejeta.

San Sebastian – Gipuzkoa Film Commission, trabaja activamente en la identificación de los agentes del sector, así como en la puesta en marcha de políticas de apoyo para las PYMES y profesionales del mismo. Entre sus objetivos fundamentales se encuentran los siguientes:



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Departamento de Cultura,
Turismo, Juventud y Deportes



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Alkateordetza
Tenencia de Alcaldía

donostiasustapena
fomentosansebastián

DESARROLLO ECONÓMICO DE SAN SEBASTIÁN
DONOSTIARNO GARAPEN EKONOMIKOA
SAN SEBASTIÁN ECONOMIC DEVELOPMENT

- Promocionar y fomentar Donostia - Gipuzkoa, atrayendo los rodajes audiovisuales y sesiones fotográficas, y facilitando la realización de los mismos, permitiendo que Donostia - Gipuzkoa sea un destino de primer orden por el número y la calidad de producciones que se rueden, dado el importante impacto económico que los rodajes suelen tener en el territorio en el que se realizan.
- Promocionar y fomentar el sector cinematográfico y el conjunto del sector audiovisual-digital de ámbito local y provincial, su competitividad y calidad, impulsando y trabajando para que los rodajes externos que se atraigan, colaboren con empresas, agentes y entidades del sector local.

En el marco de estos objetivos, la San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission lanza la convocatoria de la novena Edición del Premio San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission, con el objeto reconocer la labor de las productoras audiovisuales que con sus rodajes generan oportunidades de negocio y empleo en las ciudades que se convierten en escenario de dichas producciones.

BASES DEL IX PREMIO SAN SEBASTIAN-GIPUZKOA FILM COMMISSION

1. Objetivos del premio

El Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission tiene como objetivo reconocer la labor de las productoras audiovisuales que, con sus rodajes, generan oportunidades de negocio y empleo en las ciudades que se convierten en escenario de sus producciones, premiando los largometrajes de ficción que mejor reflejen los valores urbanísticos, paisajísticos, culturales y sociales de los lugares donde han sido rodados.

2. Participantes

Podrán presentar sus propuestas de largometraje de ficción al Premio San Sebastián - Gipuzkoa Film Commission las productoras nacionales que hayan desarrollado parte de sus producciones o coproducciones en territorio nacional, contando con la colaboración acreditada de una Film Commission estatal. Cada productora podrá presentar un máximo de 2 largometrajes.



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Departamento de Cultura,
Turismo, Juventud y Deportes



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Alkateordetza
Tenencia de Alcaldía

donostiasustapena
fomentosansebastián

DESARROLLO ECONÓMICO DE SAN SEBASTIÁN
DONOSTIARNO GARAPEN EKONOMIKOA
SAN SEBASTIÁN ECONOMIC DEVELOPMENT

Los largometrajes de ficción presentados deberán cumplir además, las siguientes condiciones:

- Haber sido estrenados en salas comerciales y/o presentados en Festivales de Cine a partir del 1 de octubre de 2018 o que estén sin estrenar.
- Se entenderá por largometraje aquellas películas a partir de 60 minutos de duración

3. Contacto

Las productoras interesadas podrán solicitar información o realizar consultas relativas al premio a través de:

- Correo electrónico: **info_filmcommission@donostia.eus**

4. Inscripción y selección de películas

San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission convocará un comité de selección que valorará todos los largometrajes inscritos y realizará una selección final para el jurado. De la selección resultante el Jurado otorgará el Premio San Sebastian - Gipuzkoa Film Commission.

Las inscripciones de los films serán formalizadas por las productoras y productores o sus representantes legales. Las inscripciones deberán incluir el formulario y la información complementaria solicitada.

Para la selección se aceptarán únicamente películas enviadas a través de la plataforma Festhome: <https://festhome.com/f/4024>

La convocatoria para realizar la inscripción permanecerá abierta hasta el 3 de julio.

Junto con la inscripción la productora o el productor deberá enviar un documento que acredite que en la filmación del largometraje contó con la colaboración de una Film Commission. La falta de este documento supondrá la inadmisión del largometraje al premio.

La documentación se enviará a la siguiente dirección:

- Correo electrónico: **info_filmcommission@donostia.eus**

5. Jurado y Premio

El Jurado estará formado por un máximo de 5 personas de reconocida experiencia en alguna o varias de las áreas relacionadas con los valores urbanísticos, paisajísticos, culturales y sociales de las ciudades, así como del propio sector audiovisual. Las personas que compongan el jurado y la persona que lo presida serán designadas por las personas responsables de San Sebastian-Gipuzkoa Film Commission.



No podrán formar parte de este Jurado las personas vinculadas directa o indirectamente a las películas candidatas al premio.

La persona que presida el Jurado tendrá un voto de calidad en caso de empate.

6. Dotación del Premio

El Premio San Sebastian-Gipuzkoa Film Commission estará dotado con 10.000 euros que se repartirán de la siguiente forma:

7000 euros para la empresa productora del largometraje premiado
3000 euros para la Film Commission colaboradora correspondiente

La entrega del premio se realizará coincidiendo con el Festival de Cine de San Sebastián 2019.

7. Difusión del Premio

La empresa de producción y el director o la directora del largometraje premiado se comprometen a que, a partir de la recepción del mismo, la política de comunicación e imagen del largometraje incluya la mención de **IX Premio San Sebastian-Gipuzkoa Film Commission** de forma expresa y clara, incluyéndose el logo del premio, así como aquellos que la organización indique tras la entrega del premio.

8. Interpretación de las bases.

La participación en la convocatoria de este premio conlleva la aceptación de sus bases por parte de las empresas productoras participantes, de los correspondientes equipos de producción y dirección, así como de las Film Commissions. Fomento de San Sebastián, en representación de la San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission, se reserva el derecho de modificar cualquier cuestión relativa a estas bases que fuese objeto de incidencia en cuanto a su interpretación.

9. Protección de Datos

De conformidad con lo dispuesto vigente normativa de protección de datos, se informa que los datos de las personas participantes en los presente premios, recogidos a través de la correspondiente solicitud, así como cualquier otra solicitud o la información que sea generada durante el desarrollo de los premios, serán tratados por el Ayuntamiento de San Sebastián, que actuará como responsable del tratamiento y siendo gestionadas por Fomento de San Sebastián S.A que actuará como encargado del tratamiento. La finalidad del tratamiento será la gestión la gestión de los premios San Sebastián – Gipuzkoa Film Commission.

La base de licitud del tratamiento es el artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable



del tratamiento: Ley 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi y Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Cuando así se indique en las presentes Bases o en los impresos de solicitud correspondientes, la entrega de la información requerida sobre datos personales tendrá el carácter de obligatoria y su falta de suministro o el suministro de datos incorrectos imposibilitará que pueda ser gestionada su solicitud.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

En aquellos casos en los que los premiados sean personas físicas y se incluya prestación económica, están previstas comunicaciones de datos a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas u otros organismos con competencias en materia de control contable.

Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante el Servicio Udalinfo del Ayuntamiento de Donostia /San Sebastián en calle Ijentea 1, 20003 Donostia / San Sebastián.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendida o atendido, podrá presentar una reclamación ante la Agencia Vasca de Protección de Datos. Dirección: C/ Beato Tomás de Zumárraga, 71 – 3ª planta - 01008 Victoria-Gasteiz. No obstante, en primera instancia, podrá presentar reclamación ante el Delegado de Protección de Datos de Donostia / San Sebastián: dbo@donostia.eus.



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Departamento de Cultura,
Turismo, Juventud y Deportes



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN
Alkateordetza
Tenencia de Alcaldía

donostiasustapena
fomentosansebastián

DESARROLLO ECONÓMICO DE SAN SEBASTIÁN
DONOSTIARNO GARAPEN EKONOMIKOA
SAN SEBASTIÁN ECONOMIC DEVELOPMENT